



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN,
Y AÑO DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES”*

ORDENANZA N° 596-G

VISTOS: Ordenanza 543 H, la facultad que otorga el Art 40° y Art 39 Cap. 2° inc. 10 de la Carta Orgánica Municipal, expediente N° 3484 del HCD (expediente N° 16.649/21 del D.E.M.)

CONSIDERANDOS:

Que este Cuerpo asumió el compromiso de apoyar las actividades religiosas, respetando todos los cultos existentes en nuestro departamento.

Que el Consejo Pastoral Evangélico de Rawson, solicitó la colocación de un monolito en el Parque provincial de Rawson, dicho monolito consistirá en un Biblia abierta.

Que existe informe de la Oficina Técnica Municipal, donde no se objeta la propuesta del Consejo Pastoral, asimismo obran plano del monolito en el expediente de referencia.

Que es importante dicho monumento fundado en la creencias religiosas pero principalmente en el respeto a la diversidad de cultos existentes en nuestro departamento de Rawson.

Que es procedente dictar el instrumento legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA

ARTICULO 1°: Autorizar la colocación de un monolito (biblia abierta con inscripción) en el Parque Provincial de Rawson, ubicado en calle Manuel Lemos entre calles Boulevard Sarmiento y calle Superiora, a instancia del Consejo Pastoral de la Ciudad de Rawson.

ARTICULO 2° Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, establecer la ubicación exacta del sitio donde estará emplazada del monolito.

ARTÍCULO 3° - Comunicar, dar a conocer y archivar.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los treinta dias de diciembre de dos mil veintiuno-.



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN,
Y AÑO DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"**